

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Mutual de Servicios al Policía "MUSERPOL".
- Referencia** Auditoría de Cumplimiento a los Procedimientos para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales del Personal de la Mutual de Servicios al Policía correspondiente a la gestión 2024.
- Informe:** MUSERPOL/DGE/UAI/INF/Nro 0062/2025
- Objetivo:** El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del artículo 24 parágrafo V del Decreto Supremo N°5094, respecto a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de la Mutual de Servicios al Policía, por la gestión 2024.
- Objeto:** El objeto de la auditoría está constituido por los procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos (formales o no formales) para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal, y la siguiente documentación relacionada a las remuneraciones, tales como:
- Files del Personal de Planta que ejercieron funciones durante la gestión 2024, donde entre otros documentos, se consideraron los siguientes:
 - Memorándums de designación de cargos y notas de aceptación de renuncia.
 - Memorándums de movilidad de personal.
 - Certificados de Calificación de Años de Servicio (CAS).
 - Formularios de "Declaración Jurada por Incompatibilidad y Doble Percepción".
 - Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C-31 y documentación de respaldo, para el pago de sueldos y salarios del personal de planta y consultores individuales de línea, correspondientes a la gestión 2024.
 - Comprobante de Registro de Ejecución de Gastos C-31 del pago de aguinaldos correspondiente a la gestión 2024.
 - Reportes de asistencia mensual de la Plataforma Virtual Administrativa PVA – URRHH.
 - Reportes de asignación de vacaciones de la Plataforma Virtual Administrativa PVA – URRHH.
 - Procesos de reclutamiento y selección de personal efectuados en la gestión 2024.
 - Otra documentación relacionada con el objetivo de la evaluación.
- Resultados del Examen:** Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada a los procedimientos aplicados por la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, en relación con el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal correspondientes a la gestión 2024, se evidenció que la Entidad no cuenta con un documento formalizado que establezca de manera específica los procedimientos para verificar la veracidad, el registro, el control, el seguimiento y la evaluación de dicha información. Si bien se identificó la existencia de normativa institucional, como el Reglamento Interno de Personal (aprobado mediante Resolución de Directorio N° 05/2021 de 03 de febrero de 2021) y el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal – RE-SAP (modificado y aprobado

mediante Resolución de Directorio N° 27/2023 de 24 de abril de 2023), así como otras disposiciones relacionadas con la elaboración de planillas salariales, estos instrumentos tienen un enfoque general y no contemplan procedimientos operativos, ni asignaciones claras de responsabilidades para el control y conciliación de los datos salariales e individuales del personal.

A pesar de esta limitación normativa, durante la auditoría no se identificaron casos de incompatibilidad en el ejercicio de la función pública, doble percepción de haberes no permitidos por ley, ni superación de la remuneración máxima establecida, entre otros, no obstante, la falta de procedimientos específicos limita la determinación clara de funciones y los niveles de responsabilidad de los servidores públicos involucrados en el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal, lo que a su vez dificulta la identificación de vínculos causales necesarios para establecer posibles indicios de responsabilidad en caso de irregularidades. En virtud de lo anterior, se identificaron debilidades en el control interno, que si bien no derivaron en hechos irregulares durante la gestión evaluada, sí representan riesgos potenciales de incumplimiento normativo y deficiencias operativas. Por ello, se han determinado hallazgos de control interno, cuya comunicación al Director General Ejecutivo de la MUSERPOL se considera pertinente informar, con el objetivo de que instruya a las Direcciones y Unidades Organizacionales correspondientes la adopción de medidas correctivas que contribuyan al fortalecimiento de la eficacia, eficiencia y legalidad institucional, conforme lo siguiente:

1. Designación de Comisión aplicado como parte del subsistema de movilidad de personal.
2. Cargo acéfalo no requerido actualmente según las necesidades institucionales.
3. Deficiencias en el Reclutamiento y Selección de Personal.
4. Falta de procedimientos para la baja de personal.
5. Deficiencias en los files de personal.
6. Falta de políticas internas para el pago uniforme del Bono de Antigüedad.
7. Deficiencias en la administración de vacaciones.
8. Deficiencias en el archivo de documentación e información que respalda el pago de sueldos y salarios.
9. Ausencia de procedimientos administrativos relacionados con los Consultores Individuales de Línea por parte de la Unidad de Recursos Humanos.

La Paz, 18 de agosto de 2025

